



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

**AUTORIZA PARTIDO DE FÚTBOL EN LUGAR
QUE SEÑALA.**

RESOLUCION EXENTA NRO.:1.269.

Valparaíso, 20 de mayo de 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, el partido de fútbol programado para el día domingo 23 de mayo de 2010, entre los equipos de fútbol profesional S. Wanderers y el Club Deportivo Barnechea, a las 15:30 hrs. en el Estadio Chiledeportes de Playa Ancha, en el marco de la realización de la Copa Chile; la delegación de facultades decretada por Resolución Exenta Número 4.515, de fecha 13.11.09, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe; lo dispuesto en los artículos 2 y siguientes de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; lo señalado en el artículo 4 inciso 2do. letra i) de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La realización del partido de fútbol profesional entre los clubes de fútbol profesional de S. Wanderers y el Club Deportivo Barnechea, programado para el día domingo 23 de mayo de 2010, a las 15:30 hrs. en el Estadio Chiledeportes de Playa Ancha.

2.- La necesidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar que dicho encuentro deportivo se desarrolle en la más absoluta seguridad, tanto para el público asistente como para los vecinos del sector.

3.- Lo señalado en oficio Ordinario número 592, de fecha 20 de mayo de 2010, que contiene el Informe sobre las condiciones en que se encuentra el referido Estadio Chiledeportes, emitido por la Prefectura de Carabineros de Valparaíso.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la realización del partido de fútbol entre los clubes S. Wanderers y el Club Deportivo Barnechea, en el Estadio Chiledeportes de Valparaíso, a efectuarse el día domingo 23 de mayo de 2010, a las 15:30 hrs., condicionado al cumplimiento de la exigencia indicada en el informe de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso mencionado anteriormente, en el sentido de clausurar el sector de la galería Norte, a las espaldas donde se ubica la barra de S. Wanderers para el uso del público asistente al referido Estadio, por presentar daños en su estructura.



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

2.- AUTORIZASE a Carabineros de la Prefectura de Valparaíso para fiscalizar el cabal cumplimiento de la exigencia enunciada en el numero anterior.

3.- Pase al Sr. Prefecto de Carabineros de Valparaíso y al Gerente General del Club S. Wanderers para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE.

POR DELEGACIÓN DEL SR. INTENDENTE

REGIÓN DE VALPARAISO



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

Distribución:

- 1. Intendencia Regional Valparaíso.**
- 2. Sr. Pref. Carabineros de Valpo.**
- 3. Sr. Pdte Club Deportivo S. Wanderers.**
- 4. Dep. Jur. Gob Prov. Valparaíso**

PZJ/OCG/JBT